



ENTRADA	
EXPEDIENTE	
FECHA	N°
27 JUN 2017	
HORA: 14:30.	
CONCEJO MUNICIPAL DE SUNCHALES	

Sunchales, 27 de junio de 2017

Sr. Leandro Lamberti
Presidente
Concejo Municipal

Dando cumplimiento a lo establecido por el Art. 3° inc. 5) de la Ord. 2501/15, ponemos a vuestra consideración el presente informe.

Desde la Secretaría de Desarrollo Humano de la Municipalidad de Sunchales, se implementó el PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO LABORAL Y SOCIAL PARA PERSONAS QUE REALIZAN ACTIVIDADES DE LAVACOCHEs en la ciudad, cuyo objetivo es garantizar a dichas personas similares beneficios y posibilidades que aquellos que se desempeñan dentro de la economía formal. De este modo, se promueve el derecho a trabajar de manera digna como así también la obligación de hacerlo de manera responsable.

Por el momento, forman parte del programa las siguientes personas:

Carrizo Mario – DNI 29579882
Carrizo Miguel Angel – DNI 27567557
Espíndola Gabriel David – DNI 27947022
Fernández Cecilio Daniel – DNI 32871889
González Diego – DNI 33598599
Odoná Cristian – DNI 31369632
Odoná Víctor – DNI 31832004
Romera Sergio – DNI 22244514
Vivas Germán Gustavo – DNI 28186396
Mendoza Walter Daniel – DNI 34528193

El proyecto llevado a cabo implicó diversas reuniones con el grupo mencionado, en las cuales se les explicó la importancia de que gestionen el monotributo



social; para ello se convocó a personal de la Casa del Emprendedor para que les informen acerca de los pasos a seguir para tal fin. Además se conversó sobre valores y el necesario respeto para con la comunidad a la hora de desempeñarse como lavacoche, y se escuchó sus propuestas, opiniones e inquietudes.

A su vez, se desarrollaron capacitaciones en primeros auxilios y técnicas de Reanimación Cardiopulmonar con profesionales del Centro de Salud n° 2 Ena Richiger, y en educación vial con personal de Tránsito de la Municipalidad de Sunchales, logrando una amplia concurrencia y compromiso por parte de los involucrados.

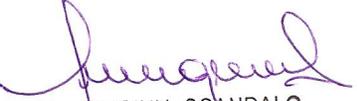
Finalmente, se les entregó un kit de trabajo a cada uno y una credencial que certifica que son parte del programa bajo la Ordenanza N° 2501/2015. Dicha credencial tiene un vencimiento al plazo de 6 meses, y les será renovada solamente a quienes cumplan con las normas de conducta, cuidado de los espacios públicos y pasos a seguir estipulados. Para ello, se irá realizando el correspondiente seguimiento.

La proyección del presente programa implica continuar realizando actividades en las que pueda participar la población comprendida, en las cuales se trabajen temáticas de interés que vayan surgiendo.

A su vez, en función de la demanda de personas que deseen incorporarse al programa, se irán organizando nuevamente las reuniones, capacitaciones e instancias correspondientes.

Ante cualquier consulta, quedo a disposición.

Sin más, saludo muy atte.


Lic. VIRGINIA SCANDALO
Secretaria de Desarrollo Humano
Municipalidad de Sunchales